

Entrevista al Dr. Pablo Oscar Gallegos Fedriani. Ganador del Premio Sentencias Acceso a la Justicia de personas migrantes o sujetas de protección internacional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México.

1) ¿De qué se trata la sentencia premiada? ¿Cuál fue su sensación al enfrentar el caso?

Se trata de un amparo iniciado por una ONG con el propósito de declarar inconstitucional el Decreto de Necesidad y Urgencia por el cual se modificaba la Ley de Migraciones en su propio paradigma.

Entendí que se trataba de un supuesto en el cual el Juez con la mayor cautela y sin invadir las competencias de los otros poderes debía ejercer su máxima función como es el control de constitucionalidad de las normas. Y así lo hicimos.

2) ¿Considera que el Decreto fue una regresión en la protección de los derechos de las personas migrantes?

Sin duda el decreto es una regresión en los derechos de los migrantes en cuanto afecta su derecho de defensa, crea nuevas causales de expulsión, desconoce el principio de inocencia y no permite el control judicial en supuestos de reagrupación familiar.

3) ¿Cómo cree que impactará la declaración de invalidez del Decreto en la Política Migratoria Argentina?

La sentencia ha sido recurrida ante la Corte Suprema de Justicia, pero entiendo que debe comprenderse que los migrantes son personas y como tales titulares de todos los derechos humanos. Máxime cuando se trata de un grupo vulnerable.

4) ¿Es la primera vez que recibe un reconocimiento por el dictado de una sentencia? ¿Qué sensación le generó?

Es la primera vez que premian una sentencia de la Sala V. En lo personal me siento sorprendido y halagado. En lo institucional orgulloso de nuestro Poder Judicial y del funcionamiento de las instituciones democráticas en la Argentina.